

## **A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS**

**Don Levy Cabrera Quintero**, con domicilio a efectos de notificaciones indistintamente, en la calle Horacio Nelson N°17, 1º (38006 Santa Cruz de Tenerife), y calle Luis Doreste Silva, n°60 - 1º Oficina 3 (35004 Las Palmas), en calidad de representante del Sindicato Médico Canario de la que son miembros (CESM-Tenerife y CESM-Las Palmas), ante esa Consejería comparece y como mejor proceda **EXPONE**:

Que en la representación que ostenta nuestro Sindicato, y por medio del presente escrito, se adjunta un memorándum de antecedentes y reivindicaciones del colectivo de residentes de Ciencias de la Salud, el cual, aun siendo reconocido como uno de los servicios esenciales al Sistema Sanitario, ha venido sufriendo de forma continuada un abandono y falta de rigor en su consideración y relación jurídico laboral con la Consejería, siendo objeto de innumerables agravios, más aún en el actual periodo de crisis sanitaria que padecemos.

El presente escrito, pretende poner en conocimiento y dar traslado del documento conjunto que se acompaña, que recopila las peticiones formuladas de forma mayoritaria por los afiliados y simpatizantes de este Sindicato a través de la Asociación de MIR de España (AME), de DENUNCIA Y REIVINDICACIÓN de mejoras en todos los aspectos que afectan a este colectivo que se relacionan y en especial, a la carencia de recursos materiales y humanos que viene padeciendo la sanidad pública de Canarias con una mayor incidencia si cabe, en los recursos de personal médico.

El presente documento, cuenta con el **respaldo y total apoyo del Colegio Oficial de Médicos de Tenerife (COMTF)** así como el **Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas (COMLP)** cuyo colectivo se adhiere y suscribe al conjunto de demandas y reivindicaciones planteadas.

Que, llegados a este extremo cuya situación resulta a todas luces insostenible, la organización sindical Sindicato Médico Canario (CESM-Tenerife y CESM-Las Palmas), insta a la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Canarias a la que nos dirigimos, a que atienda el presente requerimiento de NEGOCIACIÓN y se convoque al efecto, la correspondiente **MESA DE NEGOCIACIÓN**, dando respuesta al mismo a la mayor brevedad posible.

Que de no obtenerse respuesta, en uso del derecho de huelga que reconoce el artículo 28.2 de la Constitución Española, caso de no ser convocada dicha MESA DE NEGOCIACIÓN, se procederá a una declaración de HUELGA en todos los SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, de Residentes en Formación, dependientes de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Canarias, que afectará a los facultativos que prestan sus servicios en los mismos en su periodo formativo.

Que dicha huelga se realizará cumpliendo el preaviso que legalmente viene impuesto, si bien, se anuncia su convocatoria con carácter INDEFINIDO, de no obtener respuesta por parte de la Consejería, hasta que se comiencen las negociaciones que se exponen en el DOCUMENTO ANEXO.

Esperando que no sea precisa su convocatoria formal y que se atienda el presente requerimiento de NEGOCIACIÓN, considerando el carácter público de los Servicios Sanitarios y máxime teniendo en cuenta que la huelga implica un perjuicio para los usuarios y afectados, nunca deseado.

Por todo ello,

SE SOLICITA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS, que tenga por presentado este escrito, proceda en la mayor brevedad posible a convocar a los representantes del colectivo de residentes de AME y Sindicato Médico Canario del que son miembros (CESM-Tenerife y CESM-Las Palmas), con el fin de debatir y acordar las mejoras en los distintos ámbitos que se exponen en el documento Anexo al presente, y de evitar, en caso contrario, la convocatoria de HUELGA anunciada.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de julio de dos mil veinte

Fdo.